

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
NO EXCEDAN DE 140 M2, DE HASTA 2.000 UF ACOGIDA AL
TITULO I DE LA LEY 20.898.

(VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO ÚNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31.01.2019)
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE :

PUCHUNCAVÍ

REGIÓN: VALPARAÍSO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	---------------	--------------

<small>N° DE CERTIFICADO</small>
1052/2023
<small>Fecha de Aprobación</small>
08-05-2023
<small>ROL S.I.I</small>
128-2

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 8068 de fecha 18/04/2022
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 0256619 de fecha 08-05-2023 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 120,65 m² ubicada en ENTRE CAMINO ANTIGUO A CATAPILCO Y CAMINO VECINAL CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE

N° S/N Lote --- manzana 128

localidad o loteo LA LAGUNA sector Urbano de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)

timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

<small>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO</small>	<small>R.U.T.</small>
BELGICA ANTONIETA CISTERNAS VICENCIO	7.440.296-8
<small>REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO</small>	<small>R.U.T.</small>

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

<small>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)</small>		<small>R.U.T.</small>
<small>NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE</small>	<small>PROFESIÓN</small>	<small>R.U.T.</small>
CAMILO ARIZTIA GARCIA DE LA HUERTA	ARQUITECTO	9.422.719-4

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.


EDUARDO A. ORTIZ SILVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES